

de 1983 y 1984, Tráfico de Empresas de 1984 y Sociedades de 1988, por un total importe comprensivo del principal y del Recargo de Apremio de 53.802.759 Pts. más 200.000 Pts. para costas presupuestadas, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 13 de enero de 1989.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor PREINME, S.A., procedase a su celebración, señalando para tal acto el día 21 de febrero de 1989, y hora de las nueve y media, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle de Victor Pradera, nº 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y a los demás interesados que se señalan en el artículo 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, liberar los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, y en el del Ayuntamiento de esta Capital, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran depositados en un Pabellón Agrícola, propiedad de Viveros Provedo, sito en Agoncillo (La Rioja), en el cruce de la carretera de Zaragoza.

2º.— Que en cuanto a su clasificación y valoración que servirá de tipo de subasta, debe hacerse constar lo siguiente:

Los bienes a subastar estaban constituidos a la fecha de practicarse su embargo, por la maquinaria y accesorios que se describen y relacionan en el Anexo incorporado al presente Edicto, si bien, dado el tiempo transcurrido desde aquella fecha —16 de febrero de 1984—, la forma y el lugar en que se encuentran depositados, han experimentado un elevado nivel de deterioro que hacen inviable su enajenación de forma individualizada, de suerte que todos ellos se subastarán conjuntamente y por el total de su tasación.

Lote único 3.244.500 Pts.

3º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de Subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

6º.— La Mesa de Subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7º.— No existen cargas ni gravámenes que afecten a los bienes a subastar.

8º.— Se advierte a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, 13 de enero de 1989.

ANEXO QUE SE CITA

(Incorporado a Edicto de Subasta de bienes muebles de PREINME, S.A.)

MAQUINARIA:

- 1 Fresadora Correa F3UE nº 5301921
- 1 Fresadora Correa F2UA nº 5102520
- 1 Fresadora Correa F3UA nº 5301229
- 1 Fresadora Zayer-66 BM nº 35730
- 1 Mandrinadora Wotan-B75 M nº 58993 cor. 3 visualizadores
- 1 Torno Zubal 1.300 mm. entre puntos
- 1 Rectificadora Exteriores C.P.A. 850
- 1 Rectificadora Interiores Hidro-Precis Nova 10/150 nº 232-76
- 1 Rectificadora Plana G-M NB nº 1913
- 1 Rectificadora Plana Ger-1.500
- 1 Rectificadora Plana Churchill N-B nº 1.286
- 1 Rectificadora Plana Hidroprecis-Plana 1.600 x 600 nº 475
- 1 Punteadora Dekel md. LKS de 250 x 400 con visualizador
- 1 Soldadura eléctrica completa
- 1 Soldadura Autógena completa
- 1 Punteadora marca MITSUI-Mod. 4 BM con visualizador.

ACCESORIOS:

- 1 Torbellino Roscador marca Eva.
- 1 Cipiador cazanueve

- 1 Diaform serie nº 5041-5-1
- 1 Cadillac Verdizt grado B-Nº 21-234-7
- 1 Visualizador Aurki tipo VD 310 R 00A02A02A serie 1301358
- 1 Visualizador Aurki mod. MPL 310-Serie 7294-82-Ra 005
- 1 Visualizador Aurki mod. MPL 201
- 1 Divisor óptico marca Dekel 200 mm.
- 1 Cabezal para rectificar intercambiable para la máquina Dekel
- 1 motor de rectificar de 1.500 a 30.000 r.p.m.
- 2 Motores de Rectificar de 20.000 a 60.000 r.p.m.
- 1 Motor de rectificar de 60.000 a 75.000 r.p.m.
- 1 Util magnético en V para rectificar calos de 800 mm.
- 1 Desimantador PN-3 nº 1.087
- Prensa manual Fernemcan-Inebro
- 2 Gramiles de 300 mm.
- 3 Esmeriles eléctricos marca Letag de 0,5 CV
- 1 Visualizador Aurki-Fagor
- 1 Mármol de Granito de 1.200 x 450 x 150
- 1 Mármol de Fundición de 1.200 x 750
- 1 Mortadadora Correa de 100 mm.
- 1 Divisor Soat-Escuadra de 320 mm.
- 1 Divisor Universal Correa
- 2 Divisores Utical Plano de 250 mm.
- 1 Pluma de Brazo de 1.500 Kg.
- Un compresor Marca Puska.
- 4 Hidráulicos
- 5 Dancos de ajuste (3 de ellos con tornillo moranza).
- 7 mordazas.

Modelo	Descripción	Nº Piezas observadas
4-1	Mordazas de senos MS	
4-3	Mordazas de senos MS	2
6-2	Cubos de senos CS	1
8	Soporte Universal SU	16
9-4	Mármoles MF	1
10-1	Reglas RF	1
10-3	Reglas RF	1
12-2	Mordazas de Precisión MP	1
12-4	Mordazas de Precisión MP	1
13-1	Gramiles de Trazado GT	2
13-2	Gramiles de Trazado GT	5
13-4	Gramiles de Trazado GT	20
14-1	Reglas Fotografiadas de Precisión (flexibles) RFP.	29
14-2	Reglas Fotografiadas de Precisión (flexibles) RFP	24
14-3	Reglas Fotografiadas de Precisión (flexibles) RFP	20
15-1	Reglas Fotografiadas de Precisión (semi-rígidas)	10
15-2	Reglas Fotografiadas de Precisión (semi-rígidas)	10
15-3	Reglas Fotografiadas de Precisión (semi-rígidas)	6
17	Soportes de Columnas SC	
18	Soporte Universal flexible SUF	2
21-2	Bloque Prismático con Imán BPI	1
21-3	Bloque Prismático con Imán BPI	1
22-1	Escuadra con Imán EI	—
22-2	Escuadra con Imán BI	1
23-2	Uves con Imán VI	1
24-3	Bloques con Imán BI	1
31-1	Soportes en uve	1
31-2	Soportes en uve	1
31-3	Soportes en uve	2
32-2	Soportes en Uve	2
32-1	Soportes en Uve	2
32-3	Soportes en Uve	3
33-1	Soportes en Uve	3
33-2	Soportes en Uve	—
33-3	Soportes en Uve	3
34-1	Soportes en Uve	9
34-2	Soportes en Uve	1
35-2	Abrazaderas de Soporte en Uve	2
35-3	Abrazaderas de Soporte en Uve	11
35-4	Abrazaderas de Soporte en Uve	10
35-5	Abrazaderas de Soporte en Uve	7
35-6	Abrazaderas de Soporte en Uve	6
40-1	Escuadras de montaje EMON	1
40-2	Escuadras de montaje EMON	2
40-3	Escuadras de montaje EMON	1
40-4	Escuadras de montaje EMON	1
41-1	Escuadras de montaje EMON	1
42-2	Escuadras de montaje EMON	2
42-3	Escuadras de montaje EMON	2
43-1	Escuadras Abaibles LA	—
46-2	Escuadras Lisas EL	—
46-3	Escuadras Lisas EL	—
46-5	Escuadras Lisas EL	1
46-8	Escuadras Lisas EL	1
46-10	Escuadras Lisas EL	1